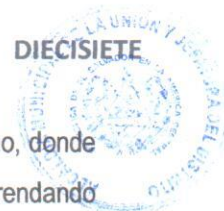


ACTA NÚMERO NUEVE: Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día veinte de Julio de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: 1) Que**



se celebró contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad del señor Marcelo Emilio Altamirano, donde funciona la OMIS. 2) Que el plazo del contrato en mención ha finalizado. 3) Que es necesario seguir arrendando dicho inmueble para el funcionamiento de la OMIS, y que además en dicho local funcionara el Centro Municipal de formación vocacional en el marco del proyecto Prevención del crimen y la violencia PPCV-USAID/AMLU 2014-2016, este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Marcelo Emilio Altamirano, sobre un inmueble de su propiedad; dicha renovación se hará en las mismas condiciones y términos del contrato inicial. 2) Se autoriza al Tesorero municipal, cancelar al señor Marcelo Emilio Altamirano, los cánones de arrendamiento adeudado, así como también se le autoriza para que realice las erogaciones correspondientes para cancelar las cuotas por arrendamiento durante el plazo de la renovación del contrato. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, para cancelar a ACSA, por accidente de tránsito, en vehículo municipal, cantidad que será descontada en planilla al empleado ERNESTO MANUEL NAVARRETE en cuotas de CINCUENTA 00/100 DOLARES mensuales, por ser el motorista responsable; la erogación se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. En consecuencia se instruye aplicar el descuento correspondiente al empleado ERNESTO MANUEL NAVARRETE, descuento que será aplicado a partir del mes de agosto del corriente año. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: 1)** Que de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, deberá crearse la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de manera individual para nuestro Municipio de La Unión Departamento La Unión. 2) Que el plazo para el cual fue elegida la comisión municipal actual, ha vencido, en uso de sus facultades y en base al artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Nombrar como miembro del Comisión municipal de la carrera, al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra y como su suplente a la Dra. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria, y al Síndico Municipal señor a Salvador Antonio Ahues Espinoza, por parte del Concejo Municipal y como su suplente a la Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria. 2) Para conformar la Comisión Municipal en representación de los empleados municipales, el señor Alcalde Municipal procederá a girar convocatoria a asamblea general a todos los empleados que cumplen los requisitos de ingresos, según el artículo 12 Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a más tardar para el día veintiocho de julio del corriente año. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud del jefe del REF, mediante la cual manifiesta que es necesario la compra de papel de seguridad membretado, para ser utilizado en la emisión de Certificaciones de Partidas y otros documentos expedidos en el Registro del Estado Familiar, por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley Correspondiente para la adquisición de 20,000

páginas de papel de seguridad membretado tamaño carta y 30,000 tamaño oficios, para uso del Registro del estado familiar de esta municipalidad, COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Andrés Cristóbal Cruz Magaña, asesor municipal de ISDEN, mediante la cual manifiesta que en el contexto de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, se reorientaron los rubros plasmados en el perfil de gestión de riesgos, con el propósito de continuar con el proceso de ejecución de los fondos del sub- componente 2.5 con el FISDL, por lo que presenta la adenda al perfil del proyecto, aprobado por la UEP, el día 24 de febrero de 2014; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes la ADENDA AL PERFIL DE PROYECTO PARA EL SUB COMPONENTE 2.5, "Fortalecimiento Institucional Mediante el equipamiento de sala de reuniones, adquisición de herramientas, material básico para la Prevención y atención de emergencias, rehabilitación de albergue municipal en el área urbana municipal y compra de equipo de transporte con el fin de generar respuesta ante algún evento adverso en el municipio". COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por el Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura, Coordinador del CMPV, mediante la cual manifiesta que es necesario ampliar el perfil para la adecuación del Centro Municipal de Formación Vocacional, ya que se han presentado nuevas necesidades que han sido recomendadas por los técnicos que están a cargo de dicho centro y considerando que lo que se busca es que dicho centro tenga todas las condiciones necesarias para su funcionamiento, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Ampliar el perfil del proyecto de ADECUACION DEL LOCAL DONDE FUNCIONARA EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID/AMLU 2014-2016, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, según recomendaciones realizadas por los técnicos encargado del CMFV, y requerimientos del Coordinador del CMPV; en consecuencia se instruye a la Jefa de Planificación de Proyectos Giulliana María Amaya Gálvez, para que agregue al perfil las adecuaciones en referencia y sea presentado nuevamente a este Concejo para su aprobación. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Considerando que se ha aprobado el decreto municipal número uno, que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES 00/100, para cancelar la publicación, del Decreto Municipal número uno, de fecha catorce de Julio de dos mil quince, que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del código municipal, y se aplicara a la cifra correspondiente al presupuesto municipal




vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I)** Que la municipalidad celebó convenio denominado Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia PPCV-USAID/AMLU 2014-2016. **II)** Que en base a la Estrategia II, herramienta número siete, del plan municipal de prevención de la violencia – USAID/AMLU 2014/2016; referente a la creación de orquesta filarmónica municipal, corresponde a la municipalidad de La Unión, contratar los servicios profesionales de maestros de música, para la referida orquesta. **III)** Que la Secretaría de Cultura ha realizado las evaluaciones a los candidatos a docentes de la casa filarmónica municipal, quedando aptos los señores: Álvaro Ernesto Bonilla Nolzco, Estivenson Josael Mendoza Cedillo, Arnoldo Flores Beltrán, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Contratar por servicios profesionales, como profesores de música de la Casa Filarmónica Municipal a los señores: Álvaro Ernesto Bonilla Nolzco, Estivenson Josael Mendoza Cedillo, Arnoldo Flores Beltrán, quienes devengaran la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES mensuales, por un periodo que comprende del uno de agosto al 31 de diciembre de 2015: en consecuencia se autoriza al alcalde municipal celebrar los contratos correspondiente. **2)** Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los servicios profesionales contratados; el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del código municipal, y se aplicara a la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE: I)** Que la municipalidad celebó convenio denominado Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia PPCV-USAID/AMLU 2014-2016 **II)** Que en base a la Estrategia V, Disfruto mi Comunidad, herramienta número 2, 3, 4, 5, 6, del plan municipal de prevención de la violencia – USAID/AMLU 2014/2016, la cual busca mejorar la calidad de vida de las siete comunidades beneficiadas con el proyecto, la cuales son: Barrio El Cantón, barrio Las Flores, Barrio San Carlos, Cantón Agua Escondida, Colonia Esperanza, Caserío Condadillo, y Cantón Coyolito, mediante la transformación del territorio, logrando el mejoramiento de la convivencia, esparcimiento, aumento de la sensación de seguridad y dignificación del entorno; es obligación de la municipalidad el desarrollo técnico de los proyectos, mediante la elaboración de las carpetas técnica de los mismos, por tanto, en uso de su facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir al Jefa de Planificación y Proyectos, para que formule las carpetas de los proyectos de infraestructura y equipamiento de espacio dentro de las comunidades beneficiadas con el proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia PPCV- USAID/AMLU 2014-2016, en coordinación con el Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura, coordinador del CMPV, documentos que deberán presentarse a este Concejo para su aprobación. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO: I)** Que ha iniciado el periodo de invierno. **II)** Que las zonas verdes y sitios públicos de este Municipio se encuentran llenos de malaza. **III)** Que al iniciar el periodo de invierno, dichos sitios se vuelven un lugar de criadero y proliferación de zancudos; **IV)** Que es conveniente hacer la limpiezas de todos esos lugares y así prevenir el brote de enfermedades transmitidas por el zancudo; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar

proyecto denominado: "LIMPIEZA Y CHAPODA DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (75% FODES). 2) Se Instruye a la Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto en coordinación con el Encargado de Servicios Públicos Municipal Señor Luis Molina Quevedo. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de La Unión, habiendo recibido la Solicitud presentada por el señor MATEO ANTONIO REYES, en donde solicita a este Concejo, se le renueve la autorización por el funcionamiento de su negocio denominado "BILLAR POOL" ubicado en la 3ª Calle Poniente, Barrio de Honduras de ésta ciudad, por lo que ésta municipalidad al no encontrar inconveniencia alguna para la autorización; en uso de sus facultades y en base al Artículo 4 numeral 24 del Código Municipal **ACUERDA:** Renovar la Autorización para el funcionamiento del negocio denominado "BILLAR POOL" ubicado en la 3ª Calle Poniente, Barrio de Honduras de ésta ciudad, propiedad del señor MATEO ANTONIO REYES, dicha autorización tendrá vigencia de un año a partir del 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016, al mismo tiempo se prohíbe al propietario permitir dentro del negocio, la presencia de menores de edad. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOCE: CONSIDERANDO:** I) Que se ha inaugurado el parque de la familia, el cual fue construido con el objeto de fomentar la recreación y el deporte y la promoción de dichas actividades, en beneficio de las familias unionenses y especialmente en beneficio de la niñez, adolescencia y la juventud. II) Que es obligación del Concejo Municipal, proteger y conservar los bienes del municipio, para lo cual es necesario contar con el recurso idóneo. III) Que en la municipalidad, no se cuenta con el personal de policía municipal suficiente para designarlos a la protección de los bienes del municipio. IV) Que el artículo doscientos tres de la constitución de la Republica establece que los Municipios serán autónomos en lo económico en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamientos y ejercicio de sus facultades autónomas. Por tanto en uso de sus facultades, este concejo **ACUERDA:** 1) Crear seis plazas de Policía Municipal con la asignación presupuestaria de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES; 2) Crear una plaza de administrador del parque de la familia con la asignación presupuestaria de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$400.00); en consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal, para que realice el ajuste presupuestario pertinente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDPO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO** I) Que se ha recibido solicitud por parte del tesorero municipal, en donde requiere autorización para la cancelación de facturas de alumbrado público pendientes con la Empresa Eléctrica de Oriente. II) Que los pagos vencidos constituye deudas de los meses de Mayo Junio de 2015. III) Que es necesario cancelar dichos meses en mora para evitar el corte del suministro de energía eléctrica que abastece las instalaciones de la Municipalidad, por tanto, en uso de sus facultades constitucionales, Municipales y en base al Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo económico social **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, realizar las erogaciones de FODES, para el pago de facturas por alumbrado público a la

empresa Eléctrica de Oriente correspondientes a los meses de mayo y junio de dos mil quince, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 27/100 (\$35,940.27). COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las diecisiete horas del mismo día del mes de julio de dos mil quince, ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



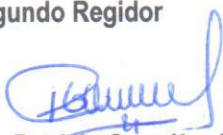
Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlón Esteban Guandique
Tercer Regidor




Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



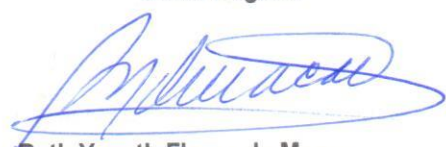
Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor



Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor



Ruth Yaneth Flores de Macay
Octava Regidora



Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente




Luis Angel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente



Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.